Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2610, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1532/2017
22 JUN 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN, POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 PARA LA PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTULINAS PARA DIPLOMA DE GRADO, POSTGRADO Y DE PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL, CONTRATO ABIERTO, ID 330.550"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1275/2017 de fecha 24 de mayo de 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTULINAS PARA DIPLOMA DE GRADO, POSTGRADO Y DE PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL, CONTRATO ABIERTO";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1028/2017, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 1275/2017 de fecha 24 de mayo del 2017, por la cual se conforma el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para la Adquisición de Cartulinas para Diploma de Grado, Postgrado y de Profesor de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DC Nº 109/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas. Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 314.745, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las empresas invitadas: Artes Gráficas G. M. S.R.L., Industrias Gráficas Nobel S.A., Gráfica Monarca S.R.L., Serigraf S.R.L., Artes Gráficas Zamphirópolos S.A., según reporte en el Sistema de Información de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La oferta presentada por la empresa: Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 para la Adquisición de Cartulinas para Diploma de Grado, Postgrado y de Profesor de la Universidad Nacional de Asunción, de carácter Plurianual, de fecha 02 de junio de 2017;

El Dictamen de Adjudicación - Informe del Comité de Evaluación Nº 022/2017, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 para la Adquisición de Cartulinas para Diploma de Grado, Postgrado y de Profesor de la Universidad Nacional de Asunción, de Carácter Plurianual;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2610, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1532/2017
22 JUN 2017

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTULINAS PARA DIPLOMA DE GRADO, POSTGRADO Y DE PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE CARÁCTER PLURIANUAL, a favor de la empresa:
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.: por un monto mínimo de ₲ 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) y un monto máximo de ₲ 210.000.000 (Guaraníes doscientos diez millones) IVA incluido.

Art.2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR